

Mensaje del Presidente del Senado, Lcdo. Rafael Hernández Colón, en la Magna Convención de la Unión Insular de Trabajadores Industriales y de Construcciones Eléctricas (UITICE), el día 21 de marzo de 1971, a las 12:00 P. M., en el Hotel San Jerónimo Hilton

Amigos Francisco Reyes, Presidente y Rodrigo Carreras, Secretario, miembros de la Junta de Directores y demás amigos de la Unión Insular de Trabajadores Industriales y de Construcciones Eléctricas:

Quiero felicitarles en la memorable ocasión de su vigésimo quinto aniversario de continuo progreso. Veinticinco años en los que vuestra organización se

ha transformado de una modesta unión de trabajadores de la construcción a una de las organizaciones sindicales más poderosas, integrada por miles de empleados en varias industrias públicas y privadas.

Conozco personalmente las conquistas extraordinarias de esta Unión a través del instrumento de la negociación colectiva. Entre ellas, la conquista de justicia para muchos obreros que empeñaron toda su vida al servicio de la Autoridad de Fuentes Fluviales y al pueblo de Puerto Rico y a quienes se mantuvo clasificados por muchos años como trabajadores temporeros, y que ahora, gracias al esfuerzo colectivo de la Unión, gozan de seguridad y confianza al disfrutar de sus nue-

vas garantías de empleo.

Esta Unión ha negociado un convenio con la Autoridad de Fuentes Fluviales que hace historia en la negociación colectiva en Puerto Rico por la magnitud de los beneficios y salarios y las condiciones de trabajo que se consiguieron. No tengo duda de que hoy día la membresía de este Sindicato tiene razones muy poderosas para sentirse orgullosa de su organización.

Estos logros extraordinarios me hacen reflexionar sobre la misión del sindicalismo. Creo que la función del sindicalismo es esencial para conseguir el balance de poderes que debe existir en una sociedad democrática como la nuestra. Gracias a la labor de las uniones obreras se han eliminado muchas de las graves injusticias que existían en

el trato a los trabajadores en su diario quehacer; se ha conseguido una distribución cada día más justa y razonable de la riqueza para cuya creación la labor del obrero es esencial e imprescindible. El movimiento obrero es la fuerza que está llamada a ser vanguardia de las luchas públicas en pro de los intereses de la clase trabajadora así como de todos los pobres y humildes del país, y por tanto debe interesarse en todos los problemas que afectan directa o indirectamente al obrero y al país: la legislación protectora del trabajo, los seguros obreros, los servicios médicos, el costo de la vida, la educación, la transportación, la contaminación del ambiente, la lucha contra los narcóticos, etc., etc.

Nadie mejor que el liderato obrero está en la posición de poder captar vívidamente el sufrimiento, el dolor, las necesidades y las aspiraciones del trabajador y nadie mejor que ellos para poder expresar el sentir del obrero y de las clases pobres ante las injusticias que sufren en nuestra sociedad. Por eso los hombres de gobierno debemos estar atentos a las opiniones del liderato obrero y pensarlas muy cuidadosamente al realizar nuestras gestiones de legislar y gobernar. Solo así podemos asegurarnos de que estaremos conociendo la situación real que viven todos los sectores de nuestro pueblo.

Respondiendo a esa necesidad de captar fielmente las necesidades del pueblo nunca pierdo la oportunidad de conversar con los líderes

del movimiento obrero de Puerto Rico y escuchar de labios de ellos cuáles son las necesidades de los trabajadores a fin de dirigir mis esfuerzos a que la legislación que apruebe el Senado satisfaga esas necesidades y aspiraciones en la forma más eficaz y rápida posible.

Entre los problemas que sé que preocupan a todos los líderes obreros de Puerto Rico están los del rápido crecimiento en el costo de la vida y la disminución en el poder adquisitivo del salario que este conlleva; la urgencia de mejorar los procedimientos y la administración de las reclamaciones de salarios que hoy día se hacen a través del Departamento del Trabajo; la ausencia de una buena coordinación entre los diversos seguros obreros que hoy cubren al

trabajador puertorriqueño, tales como: el Fondo del Seguro del Estado, el Seguro de Incapacidad no Ocupacional, el Seguro por Desempleo, el Seguro Social y otros; el triste problema que constituye la práctica del despido sin compensación adecuada para trabajadores que llevan muchos años trabajando para empresas que no vacilan en deshacerse de ellos por razones de pura conveniencia económica o de otra índole; y la necesidad de darle representación legítima y adecuada en todo momento a los trabajadores en los organismos públicos que tanto les afectan en su vida laboral tales como: la Junta de Relaciones del Trabajo, la Junta de Salario Mínimo, la Comisión Industrial, la Administración de Servicios al

Consumidor y otros, y la necesidad que se ha expresado repetidas veces de conseguir que se enmienden, en cuanto a su aplicación a Puerto Rico, algunos aspectos de los estatutos federales que reglamentan las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico. Todos estos problemas me preocupan y están siendo objeto de estudio previo a posible legislación al efecto.

Paso ahora a mencionar algunos de los problemas particulares de esta Unión que posiblemente necesiten resolverse mediante acción legislativa. Haciendo un esfuerzo por mejorar los beneficios que reciben los trabajadores al menor costo posible para ellos, esta Unión acaba de negociar un plan de seguro por incapacidad no ocupacional superior al que provee el gobierno.



Esto se ha hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley que creó el seguro por incapacidad no ocupacional, en donde se previó la posibilidad de que patronos y obreros actuando en conjunto pudiesen acogerse a planes privados que contuviesen beneficios iguales o superiores a los del plan del gobierno.

Dicha ley dispuso que todo plan privado contribuiría con determinada proporción de sus ingresos para la administración del plan público. Es bueno aclarar que originalmente se pensó que la gran mayoría de los planes privados serían ofrecidos por empresas privadas de seguros que operan con fines de lucro. Sin embargo, en el caso del plan acordado por esta Unión, la administración está a cargo de los propios trabajadores.

para su propio beneficio y sin fines de lucro.

Opino que en estos casos en que sean los propios trabajadores a través de sus uniones los que tomen la encomiable iniciativa de diseñar sus propios planes, no se les debe penalizar imponiéndoles el tributo o tasación que se les impone a las compañías de seguros privadas. Por el contrario, creo que se debe estimular a las uniones a interesarse en ofrecer el mejor servicio a sus miembros utilizando los fondos que de todas maneras se pagarían a empresas con fines de lucro o se economizaría el patrono y así prestar un valioso servicio público. A este efecto me propongo impulsar legislación para eximir a los planes de seguro por incapacidad no ocupacional que sean administrados por

uniones obreras para el beneficio exclusivo de sus propios miembros, del pago de la susodicha contribución o aportación al plan de gobierno.

Estoy seguro de que muchos de los amigos presentes en esta asamblea han sido víctimas de un accidente de trabajo. La experiencia personal del trabajador, su esposa, así como la de sus hijos, es muy dolorosa en sus aspectos humanos y económicos. Además de quedar incapacitado para trabajar el obrero está impedido de recibir ingresos. Frente a esta necesidad tan evidente de protección se encuentra la desgracia personal adicional de la ineficiencias administrativa del organismo público responsable de remediar su problema. En síntesis tenemos, amigos trabajadores, una tremenda y delicada situación de crisis en el

funcionamiento del Fondo del Seguro del Estado la cual, en vez de mejorar, empeora diariamente.

En estos días hemos presenciado cómo esta situación se ha agravado y deteriorado en forma alarmante. Tal parece que la formidable organización que los patronos esperaban que fuera el Fondo del Seguro del Estado al servicio del trabajador, se derrumba precipitadamente en abierto desafío a los objetivos que motivaron su creación. Los hechos demuestran que la Administración del Fondo del Seguro del Estado está derrotando los buenos propósitos sociales de rehabilitación física y asistencia económica que impulsa la ley. En estos días hemos visto cómo se han cerrado las puertas del diálogo entre la Administración del Fondo y los líderes de la Hermandad de Empleados. Los trabajadores

han sido víctima de la interrupción de los servicios que les presta la agencia. Ante esta situación corresponde hacer un llamado al Gobernador para que se haga un esfuerzo rápido y efectivo para resolver los múltiples problemas que afectan a esa agencia.

En nuestro sistema de gobierno nada se gana con amenazar, con sancionar a los líderes obreros. Sin embargo, se ganaría la voluntad y el respeto de los empleados en huelga si sus líderes son atendidos en forma apropiada. Tenemos plena confianza en que para resolver la huelga existente se usarán los métodos democráticos a que están acostumbrados nuestro liderato obrero, a las tradiciones establecidas en el campo de las relaciones obrero-patronales en el gobierno. El Senado ha estado atento a

todos los desarrollos que tienen lugar en este importante sector del servicio público.

A fines de corregir los problemas existentes en el Fondo del Seguro del Estado hemos radicado legislación:

(1) Para asegurar el cumplimiento de tan importantes propósitos sociales, principalmente en cuanto a la fijación del tiempo dentro del cual tanto el Fondo del Seguro del Estado como la Comisión Industrial deberán resolver los casos de prestación de servicios médicos, fijación de incapacidades, pagos de dietas y otras compensaciones y atención rápida de las reclamaciones que estén bajo sus respectivas jurisdic-

ciones en las distintas etapas.

(2) Proveer para que los trabajadores lesionados reciban sus pagos de dieta semanales a través de un Fondo Especial de Anticipo hasta tanto se determine finalmente sobre su derecho a la protección de la ley.

(3) Mejorar las normas para la inversión de las compensaciones, especialmente en el caso de las viudas de modo que puedan invertir parte de la compensación.

(4) Establecer una mejor coordinación e integración gradual en la administración de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo con otras leyes de tipo social tales como el Seguro Social Choferil, la Ley

de Compensaciones por Accidentes de Automóvil y la Ley de Beneficios de Incapacidad No Ocupacional.

(5) Para establecer términos razonables dentro de los cuales el Administrador del Fondo del Seguro del Estado vendrá obligado a resolver los casos una vez emitida una orden a tales efectos por la Comisión Industrial.

(6) Para aumentar de seis (6) meses a un (1) año el período durante el cual el patrono vendrá obligado a reservar el empleo que desempeñaba el obrero al momento de ocurrir el accidente.

(7) Para disponer los términos dentro de los cuales la Comisión Industrial vendrá obligada a considerar y resolver las apelaciones y estableciendo el derecho en los casos de mayor tratamiento a con-



tinuar el lesionado recibiendo dietas hasta que la decisión correspondiente sea emitida.

(8) Para conceder al trabajador el derecho a la libre selección de su médico y hospital durante la fase inicial del accidente.

(9) Para ordenar que por la Comisión pertinente del Senado se estudie la actual ley del Fondo del Seguro del Estado a los fines de articularla, organizar y armonizar sus disposiciones e incluir las enmiendas correspondientes a tono con las doctrinas vigentes en el campo de las compensaciones por accidentes del trabajo tales como para compensar los accidentes que ocurren desde el momento que el obrero o empleado salga de su hogar para dirigirse directamente al trabajo hasta que

llega a éste y desde que saiga del trabajo para regresar directamente al hogar y hasta que llega a éste; las agravaciones de enfermedades; los casos de encomiendas especiales del patrono al empleado para comparecer a actos sociales; para cubrir los riesgos de la calle; para cubrir los casos de la regla de conveniencia personal y otros.

Para terminar, quiero que mis palabras sean un estímulo para que ustedes sigan en la vanguardia del movimiento obrero. Les pido su cooperación para que juntos laboremos para crear una opinión pública favorable a la aprobación del programa legislativo que acabo de describir. Mas específicamente les insto a comparecer a las audiencias públicas de las comisiones del Senado que van a bregar

con estos proyectos y expresar vuestros puntos de vista. Les invito también a que sostengamos un diálogo constante sobre todos los problemas que afectan al obrero y al pueblo, para lo cual me pongo a disposición de ustedes.

Para el feliz logro de todos estos buenos propósitos, cuenten conmigo, que yo contaré con ustedes.

Muchas gracias.